



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA 07 AGO 2007

VISTO la Nota N° 0616/07 del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de dos (02) cargos de Maestros de Enseñanza Práctica –categoría 833- interinos, al mencionado establecimiento educativo.

Que tal requerimiento obedece a la reubicación por razones operativas en la Unidad de Cultura Tecnológica, de dos (02) cargos de iguales características originando la no disponibilidad de los mismos en el área de Taller del establecimiento educativo.

Que es necesaria dicha asignación, para cumplir funciones en el área de Taller.

Que tal petición cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación y de la Sra. Supervisora Escolar de E.G.B. 3, Polimodal, T.T.P. y T.A.P. de la ciudad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de la ciudad de Ushuaia, asignando dos (02) cargos de Maestros de Enseñanza Práctica –categoría 833- interinos, a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección General de Contable, Presupuesto y Patrimonio, que deberá imputar el gasto que demande la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° 1504 /07.-

G.T.F.
H. Leib
R. Os
A. J

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. MARIA L. CABRERA DE URDAPILETA
Ministra de Educación

GUDDY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunicación y Archivo
Departamento de la Dirección de Cooperación
Ministerio de Educación